

La retribución variable plantilla BancoCAM

Cuando en 2013, CCOO nos dimos cuenta que a muchos compañeros y compañeras procedentes de BancoCAM se les estaba fijando unos targets de variable por debajo de la retribución teórica que les correspondía según el acuerdo de homologación, nos pusimos en contacto con la empresa para encontrar una solución.

Y llegamos a un acuerdo en el que el banco regularizó, en febrero de 2014, las cantidades pendientes.

Pero volvió a incumplir, entrando en una deriva que ha supuesto interponer una demanda de la que ahora, nos dan la razón por la que el acuerdo de homologación en lo que respecta al variable tiene vigencia indefinida desde el momento de su firma.

El Tribunal Supremo establece que cada trabajador y trabajadora deberá “demostrar el extremo mencionado y concretarlo a través de procesos individuales de reclamación de cantidad”

En CCOO nos ponemos a tu disposición para ayudarte a calcular el importe que te corresponde de retribución variable de los años pendientes en función de lo establecido en el Acuerdo de Condiciones sociales y subrogación de 15 de junio de 2012.

Si estás interesado en este tema, ponte en contacto con tu delegada o delegado de CCOO o bien envíanos un correo solicitando la ayuda a:

ccoogbs@bancosabadell.com